

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS  
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Cualificación Profesional	Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión definitiva
Fábricas de albañilería	EOC052_2/01/21/0003	JUAN JOSE GARCIA VOZMEDIANO	52****9V	SI
Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	EOC271_1/01/21/0001	JUAN JOSE GARCIA VOZMEDIANO	52****9V	SI
Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	EOC271_1/01/21/0003	MANUEL CANTO ALONSO	48****8X	SI
Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	EOC272_1/01/21/0001	JUAN JOSE GARCIA VOZMEDIANO	52****9V	SI
Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción	EOC578_1/01/21/0001	JUAN JOSE GARCIA VOZMEDIANO	52****9V	SI
Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción	EOC578_1/01/21/0002	MANUEL CANTO ALONSO	48****8X	SI
Encofrados	EOC581_2/01/21/0003	MANUEL CANTO ALONSO	48****8X	SI
Revestimientos con pastas y morteros en construcción	EOC589_2/01/21/0002	JUAN JOSE GARCIA VOZMEDIANO	52****9V	SI
Revestimientos con pastas y morteros en construcción	EOC589_2/01/21/0004	MANUEL CANTO ALONSO	48****8X	SI

La Resolución publicada no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la **CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO**, en el plazo de **UN MES** a contar dese el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**NOTA: Las personas ADMITIDAS** serán candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento, debiendo abonar la **tasa de asesoramiento por importe de 25,07€**, cuyas instrucciones se pueden consultar a continuación:

<https://bit.ly/tasas-ases>